

PROGRAMA DE PRIMAS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE TIEMPO COMPLETO

LINEAMIENTOS Y REQUISITOS GENERALES
DE EVALUACIÓN DE
TÉCNICOS ACADÉMICOS
PÁG. 11-12

PRIDE

LINEAMIENTOS Y REQUISITOS GENERALES DE EVALUACIÓN PARA TÉCNICOS ACADÉMICOS

LINEAMIENTOS GENERALES

El Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de carrera (PRIDE) está orientado a fortalecer las tareas sustantivas de la UNAM: la docencia, la investigación y la difusión y extensión, a través del reconocimiento institucional al desempeño de las labores que tienen encomendadas las diferentes figuras académicas de tiempo completo.

Son responsabilidad de los técnicos académicos los servicios técnicos y las tareas de apoyo a los programas académicos que, por su carácter específico y sistemático, requieran la experiencia y las aptitudes suficientes en una determinada especialidad, materia o área.

Tal como lo establece la base VII de la Convocatoria del PRIDE, la evaluación de los técnicos académicos estará a cargo de la Comisión Evaluadora que se integre en cada dependencia para la evaluación de su personal académico que solicite ingresar a este programa. Esta evaluación se centrará en el desempeño de las labores de apoyo a las tareas sustantivas de la UNAM que tienen encomendadas los técnicos académicos, dentro de sus programas de trabajo sancionados por las instancias académicas correspondientes. Dicha evaluación deberá ser fundamentalmente cualitativa, basada en los lineamientos y requisitos generales que aquí se establecen y en los criterios específicos que en este marco dicten los respectivos consejos técnicos, analizando la pertinencia de las actividades desarrolladas, en relación con la categoría y nivel del técnico académico. El PRIDE deberá también reconocer la formación académica y la capacitación que permita a los técnicos académicos mejorar su desempeño en las labores que tienen encomendadas. Se deberá reconocer adecuadamente la participación del técnico académico en las tareas de apoyo a la docencia, investigación, desarrollo tecnológico, servicios especializados, infraestructura académica, producción artística y difusión, con una productividad de buena calidad, de conformidad con los programas de trabajo institucionales.

Para la evaluación del desempeño del técnico académico se tomará en cuenta su informe de trabajo acompañado de los documentos probatorios, la opinión fundamentada de los responsables de coordinar los programas de trabajo institucionales a los que se encuentre adscrito, así como los aspectos relacionados con eficiencia, responsabilidad, disponibilidad y compromiso en las labores asignadas, reflejados en las opiniones de los usuarios de los servicios que preste, cuando sea el caso.

Asimismo, cuando proceda, se tomará en cuenta el impacto directo de su labor en apoyo a la productividad en la investigación, la docencia y la difusión del grupo o del área académica en que colabora, reflejado en los reconocimientos explícitos que se hagan de tal labor.

Las labores de difusión y extensión, deberán ser adicionales a las tareas fundamentales de apoyo que tienen encomendadas los técnicos académicos. Sin embargo, cuando el Consejo Técnico, Interno o Asesor haya autorizado de manera expresa que las labores de difusión y extensión sean las tareas fundamentales de un técnico académico, la calidad y trascendencia del trabajo desarrollado en esas labores constituirán los elementos centrales para evaluar la productividad académica.

Cuando los técnicos académicos impartan cursos con un nombramiento de profesor de asignatura en adición a sus labores contratadas, el reconocimiento de tales labores será considerado en el programa de estímulos correspondiente para profesores de asignatura.

La participación que se espera para la categoría de técnicos académicos titulares es el desempeño de labores de alta especialización y gran responsabilidad.

Requisitos mínimos generales para técnicos académicos

En este apartado se presentan los requisitos mínimos generales que deberán ser satisfechos para acceder a los niveles "A" y "C" del PRIDE. Estos requisitos se refieren a la trayectoria académica o profesional y al desempeño reciente del técnico académico, necesarios para realizar una evaluación integral de su labor académica.

Los técnicos académicos cuya trayectoria y desempeño se encuentren entre los requisitos establecidos para los niveles "A" y "C" del PRIDE, serán asignados al nivel "B".

Para ser propuestos al nivel "D", los técnicos académicos deberán haber tenido un desempeño que en términos de productividad, calidad e importancia de sus labores de apoyo sea excepcional. En estos casos las comisiones evaluadoras deberán presentar por escrito al Consejo Técnico una recomendación fundamentada para ser turnada, en su caso, a la Comisión Especial del Consejo Académico del Área correspondiente.

Dentro de este marco general, los Consejos Técnicos podrán

establecer criterios y requisitos específicos para permitir la adecuada aplicación de los lineamientos y requisitos generales que a continuación se incluyen

A) FORMACIÓN Y TRAYECTORIA

i) NIVEL A DEL PRIDE

Para técnicos académicos auxiliares y asociados, poseer los conocimientos necesarios y actualizados así como la preparación que les permitan desempeñar satisfactoriamente las tareas de apoyo que tienen encomendadas.

Para técnicos académicos titulares tener conocimientos actualizados de alto nivel de especialización, adquiridos a través de estudios acreditados o de una experiencia y trayectoria profesionales que los garanticen, así como la preparación que les permita desempeñar satisfactoriamente las labores de apoyo que tienen asignados.

ii) NIVEL C DEL PRIDE

Para técnicos académicos auxiliares y asociados, tener conocimientos actualizados y la preparación correspondiente para desempeñar con alta calidad las tareas de apoyo que se les han encomendado. Para técnicos académicos auxiliares A, B y C y asociados A y B no tener más de cinco años en la misma categoría y nivel.

Para técnicos académicos titulares, tener conocimientos actualizados de alto nivel de especialización, adquiridos a través de un posgrado o de una amplia experiencia y una trayectoria profesional que los garantice, así como la preparación que les permita desempeñar de manera sobresaliente las labores de apoyo que se les han asignado.

En todos los casos para este nivel, los técnicos académicos deberán tener una trayectoria de servicio profesional sobresaliente en el área en el que se desempeñan, de acuerdo con su categoría y nivel.

B) DESEMPEÑO Y PRODUCTIVIDAD EN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS ENCOMENDADAS

i) NIVEL A DEL PRIDE

Se requiere que la labor realizada durante el periodo de evaluación alcance los niveles de desempeño que son de esperarse en todo técnico académico del área, en la categoría y nivel académicos correspondientes. En la evaluación del desempeño se tomarán en cuenta la dedicación, responsabilidad y eficiencia en la realización de las labores de apoyo que tienen encomendadas y su representación en la productividad académica del grupo o área en que labora.

ii) NIVEL C DEL PRIDE

Se requiere haber demostrado originalidad, iniciativa y responsabilidad al participar en el desarrollo de las técnicas para apoyar la docencia, investigación, desarrollo tecnológico, desarrollo y operación de infraestructura académica, producción artística, difusión, servicio o extensión, según las labores de apoyo que el técnico tiene encomendadas, incluidas la concepción, diseño y construcción, mantenimiento o implantación de equipo o técnicas especializadas. También se tomará en cuenta su participación en el desarrollo de métodos y procedimientos más eficaces para la realización de sus funciones y la documentación y difusión de sus aportes relevantes en el campo en el que se desempeña, así como su repercusión en la productividad académica del grupo o área en que labora.

C) COLABORACIÓN EN PROGRAMAS INSTITUCIONALES

NIVEL C DEL PRIDE

En el caso de técnicos académicos titulares, haber participado en forma destacada en actividades de coordinación académica institucional o en cuerpos académicos colegiados, comisiones de evaluación y comités editoriales, cuando les haya sido requerido ó, haber participado de manera sobresaliente en programas institucionales de servicio o de desarrollo de infraestructura académica o de formación y capacitación de personal especializado.